

LA VERDAD

Diario político de noticias é intereses generales

Año XXII

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tortosa, al mes. 1 Pesetas
Fuera, trimestre. 3 »
Extranjero, id. 7 »
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA

Jueves 3 de Abril de 1902

PUNTOS DE SUSCRIPCION
En la imprenta, Administración del periódico, librería de D. Arturo Morera, y en casa de nuestros corresponsales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

Núm. 71

LECTURAS

«Aves sin nido»

Del libro *Aves sin nido*, recientemente publicado copiamos los siguientes versos, que darán idea al lector del mérito poético del señor Blanco Belmonte:

Yo quise alzar un canto

para los pobres niños
que cruzan por la tierra
sedientos de cariños,

sin nombre, sin amparo,
sin padres, sin hogar!

Yo quise hacer un libro

para las flores mustias
que nacen entre duelos
y viven entre angustias
sin que una voz amiga
consuele su pesar!

Yo quise en mis endechas

llorar con los que lloran,
sufrir con los que sufren,
rezar con los que imploran,

y, como buen hermano,
sintiendo su dolor,

gemir con los que gimen,
ansiar con los que anhelan

y hacer, para las aves
que por el mundo vuelan,
un nido con mis versos,
un trono con mi amor!

Si al terminar mi libro,

—como el dolor, doliente—
ponéis piadoso beso

en la marchita frente
del huerfanillo triste

que por el mundo va:

mi gozo será el gozo
de un pecho agradecido,

porque las pobres aves
que conocí sin nido

en vuestras nobles almas
su nido tienen ya!...

M. R. BLANCO BELMONTE.

El mes de Abril

El mes de las primeras flores, como llaman los poetas al de abril, nos trae siempre consigo effluvios de primavera.

Huyeron, en pos de la última luna de marzo, los tumultos meteorológicos engendrados por el equinoccio.

Amanecen ya días amenos y apacibles, aunque á veces se destemplan más tarde.

Las perspectivas son cada vez más encantadoras:

El campo nos brinda de cada vez más con sus delicias.

El movimiento y la animación y la vida de la primavera en la naturaleza se hacen de cada día más sensibles.

La rápida y juguetona golondrina, trazando círculos y clipses y chirriando amores, busca el vetusto alero para descansar de su largo y fatigoso viaje, y el techo de habitación tranquila para formar en él nido para su prole.

En sus cantos de bienvenida parece que hay acentos de misteriosa ternura y votos de gratitud para todos.

No parece sino que la primavera, que algunos llaman matrona benéfica del año al extender su perfumado velo sobre el planeta, despierta y estimula la vida universal.

Diríase que esparce por doquiera un aura de libertad vivifica, diciendo á todos los seres aquellas palabras de la Biblia: «creed y multiplicaos.»

¡Admirables prodigios de la misteriosa é impenetrable Naturaleza!

¡Sublimes manifestaciones que revelan al hombre la grandeza y omnipotencia del Dios de la creación!

En la pequeñez de su orgullo, el sabio inclina la frente y dobla la rodilla, entre las magnificencias incensantes del Autor que mueve y regula las leyes de la Naturaleza toda.

Calla el materialista, aherrojado en el estrecho cerco en que se agita, y no acierta á comprender en sus desvarios cómo se enciende la estrella que brilla, ni cómo cae la gota de rocío, ni por qué se abre la flor al beso fecundo de la hermosa primavera.

El mes de abril es el primer heraldo que anuncia la llegada de las flores.

Tras de la aromosa, humilde y modesta violeta, vienen el clavel, la rosa, el jacinto, el tulipán, los dondiegos y toda esa muchedumbre de flores con que plugo al Hacedor adornar la superficie de la tierra, para recreo y esparcimiento del hombre.

Lo único malo que tiene la primavera es la escasez de subsistencias para los menesterosos.

«Cuando la aliaga florece, el hambre crece», dice un vulgar adagio.

Y es que los graneros están vacíos, porque tuvo el labrador que vender sus granos para atender á las necesidades de su casa.

No hay ya apenas trigo, ni ceba-

da, ni maíz, ni ningún otro grano que sirva para el sustento del hombre.

La patata, remedio en muchos casos, va desapareciendo también, ó echada á perder por las humedades del invierno, ó depositada en la tierra para dar origen á nuevas plantas de su especie.

Y el labrador, si se exceptúa el cultivo de la viña, ó los barbechos, si hay sazón en la tierra, no tiene en qué emplear á sus ordinarios jornaleros.

Parece que la agricultura está en un compás de espera en esta época.

Muy pronto, si las lluvias acuden en la primavera, en el mes de abril, en que «cada gota vale mil», al llegar mayo darán comienzo los preparativos para la siega, que principian los impacientes hacia su mitad; para tener en qué ocuparse.

Entonces aparece la agricultura en todo su apogeo.

Al terminar abril, cuando las lluvias cesan, la vida del universo, á semejanza de lo que vuelve á ocuparse ante su propia grandeza, y se advierte una calma solemne, un silencio religioso, algo, en fin, de una grandiosidad y magnificencia que habla al espíritu más, mucho más que á los sentidos.

Es que el gran incensario de mayo empieza á agitarse; es que los campos se preparan para cubrir de flores los altares de María.

MANUEL.

Los regalos del Papa

Entre los regalos que su Santidad el Papa León XIII ha recibido con motivo de su reciente jubileo, figuran 319 cruces guarnecidas de brillantes, 1.200 cálices en plata y oro, 81 anillos, entre los que figura el del Sultán de Turquía; 16 cruces pastorales, y siete estatuas en oro y plata.

Un americano de sentido práctico le ha enviado, en una caja de rapé de gran mérito artístico, un chèque de 250.000 francos.

EL «GORDO» DESPRECIADO

Ayer, cuando ya había comenzado el sorteo de la Lotería Nacional, una simpática vendedora gritaba en la plaza del Progreso:

—¡El gordo! ¡Quién quiere el gordo!

Y el gordo nadie lo quería.

—¡A quien le doy los veinte mil duros!

Y es el caso que Caya la vendedora llevaba efectivamente en la mano el premio gordo, y que todos lo despreciaban.

Hé aquí una ocasión propicia para unas filosóficas consideraciones sobre la suerte loca.

No eran moco de pavo las que hacía la Caya, temiendo que iba á perder el jornal del día, quedándose con el último décimo, que no tenía colocación.

—¡El de la suerte! ¡El último!

Había vendido cuatro décimos del mismo número al dueño de una casa de préstamos de la calle del Ave María; otro á un lechero de la calle de Embajadores, y otros cuatro había vendido un hijo suyo á diferentes personas.

En vista de que el último no lo graba venderlo íntegro, ofreció participaciones, que igualmente fueron rechazadas.

Al fin, un dependiente de una tienda de sedas de la plaza del Progreso tomó una participación de cinco reales; una doncella de la misma plaza cargó con una peseta, y un mozo de cuerda de la esquina un realito, quedándose con dos la vendedora, porque se acabaron los parroquianos.

—¡Vaya, no se ha perdido todo! —se dijo la Caya.

—Y, efectivamente, no se había perdido todo.

Momentos después se enteraba de que el décimo despreciado estaba premiado con el gordo, y de que, en vez de dos reales, tenía en el bolsillo seis mil.

Hombres y niños

Casi todos los niños que están durmiendo

parece que se ríen allá entre sueños.

Pero se obseva que casi todos lloran cuando despiertan.

Sueños las ilusiones son en la vida, y mientras las tenemos tenemos risa.

Pero al penderlas, lloramos como niños que se despiertan.

CONSTANTINO GIL.

GUARDERÍA DE LA UNIÓN AGRÍCOLA

Gobierno de la provincia de Tarragona.

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 20 de julio próximo pasado me comunica de Real orden lo siguiente: «Visto el recurso de queja interpuesto por don Primitivo Ayuso, Presidente de la Cámara y Sociedad «Unión Agrícola» de Tortosa perteneciente á esa provincia, protestando de la destitución de varios guardas jurados que dicha Sociedad tenía para la custodia de fincas de la propiedad de la misma;—Resultando: que ese Gobierno dispuso la instrucción del oportuno expediente del que fué juez instructor el Secretario de ese Gobierno con carácter de delegado especial quedando depurados los hechos, y probado que los guardas particulares jurados designados por la Sociedad «Unión Agrícola» han prestado indistintamente sus servicios en varios términos municipales de aquel distrito sin que los guardas de referencia prestaran juramento ante las autoridades locales respectivas, como preceptúan los Reglamentos municipales vigentes.—Resultando: que ese Gobierno civil aprobó la suspensión de los guardas particulares jurados de «La Unión Agrícola» de dicha ciudad de Tortosa con advertencia que en lo sucesivo se abstenga de adoptar esta clase de resoluciones sin comunicarlas á todos los interesados.—Resultando: que en la providencia justificada de ese gobierno dictada con fecha 10 de octubre último se acordó lo siguiente: «Vistos los artículos 21, 32, 37, 42 y demás concordantes del Reglamento aprobado por Real orden de 8 de noviembre de 1849; el 84 de los adicionales al Reglamento de la guardia civil aprobado por Real orden de 9 de agosto de 1876; los 40 y 41 del Real decreto de 8 de mayo de 1884; los anteriormente expresados artículos 5.º y 10.º de la Ley de 30 de junio de 1887; la Real orden de 28 de noviembre de 1891 y los artículos 73, 74 y 199 de la Ley municipal; He resuelto:—1.º Aprobar la suspensión de los guardas particulares jurados de la «Unión Agrícola» de Tortosa decretada por el alcalde de dicha ciudad, advirtiéndole en pero, como se le advierte, que en lo sucesivo se abstenga de adoptar esta clase de resoluciones sin comunicarlas á todas las partes interesadas en unión de los fundamentos en que se apoya y de proceder á su ejecución en distinta forma y por conducto distinto del reglamentario, ni deje en ningún caso de ponerlas en conocimiento previo de este Gobierno:—2.º Condenar como condeno á los Presidentes de la

Cámara y «Unión Agrícola» de esta ciudad que en término de ocho días á contar desde el en que se le ha comunicado la presente resolución, presente en este Gobierno las actas de constitución de ambas asociaciones con una relación nominal de las personas que ejercen cargo de administración gobierno ó representación y los correspondientes balances ánuos, bajo apercibimiento en caso contrario de imponerles la correspondiente multa, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que hubiesen incurrido.—3.º Conceder como concedo á la asociación denominada «Unión Agrícola» un plazo improrrogable de quince días dentro del cual y con sujeción á las disposiciones vigentes con especial los artículos 32 y 37 del Reglamento de 8 de noviembre de 1849 y 84 del de 9 de agosto de 1876, proceda á legalizar la situación de sus guardas particulares jurados proponiendo el nombramiento de cada uno de ellos al alcalde del término municipal en que radiquen las propiedades que hayan de custodiar, el cual, previo los debidos informes y demás requisitos y formalidades reglamentarias, deberá recibirles juramento de desempeñar fielmente el cargo, en la inteligencia que una vez espirado dicho plazo sin hacer las indicadas propuestas, se considerará definitiva ó sea como separación la suspensión de los guardas, y perdido el derecho de prioridad que se les concede para ser propuestos.—4.º Advertir al presidente de la referida asociación que adopte las convenientes medidas para evitar que en lo sucesivo dejen los guardas de omitir el cumplimiento de los deberes inherentes á su cargo, sin excepción del que les imponen los antedichos reglamentos, de dar conocimiento á los alcaldes respectivos de todos los acontecimientos que ocurran en los lugares donde prestan sus servicios, acatando y obedeciendo las órdenes de las mismas autoridades.—5.º Recomendar muy especialmente al Presidente de la Cámara Agrícola de Tortosa que cuide del exacto cumplimiento del artículo 1.º de sus Estatutos, según el cual, su único objeto debe ser el fomento y desarrollo de la agricultura en todos los ramos con prohibición absoluta que el mismo artículo impone á los socios de manifestaciones religiosas ó políticas, de ningún género; pues en caso contrario habría de procederse á lo que hubiere lugar, incluso á la disolución de dicha Sociedad.—Resultando: que como se justifica en el informe emitido por ese Gobierno en 21 de octubre último el recurrente no interpuso recurso ninguno

contra la providencia anteriormente citada, sino que por el contrario se habido cumplimiento en la parte que á él incumbe dejando transcurrir los plazos que la Ley establece, para recurrir en la forma prevenida de la providencia indicada.—Resultando: que se ha cumplido en este expediente los preceptos de la Ley y Reglamento de procedimiento administrativo vigente para estos casos.—Considerando: que se ha evidenciado por los informes emitidos en el expediente que la queja del señor Ayuso es injustificada é impropia la petición de que se revoque la providencia de ese Gobierno de 10 de octubre último, toda vez que contra dicha providencia no recurrió en el plazo marcado al efecto, dejando por tanto abandonado el derecho que pudiera asistirle para ejercitar acciones que solo pueden hacerse efectivas en los plazos determinados por la Ley.—Considerando: que estudiado el fondo de la cuestión á que se refiere la providencia indicada, se vé claramente que se trata de un asunto de la exclusiva competencia de la alcaldía, terminando la vía gubernativa con las providencias de los gobernadores, y además en este caso está perfectamente justificada, debiendo por tanto confirmarse en todas las partes, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien desestimar el recurso de referencia por no existir justificación ninguna para la queja y por tratarse de un asunto de incompetencia de este Ministerio, puesto que no se ha justificado infracción legal alguna que corregir.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. para su conocimiento y el de la Corporación municipal de su presidencia, y demás efectos consiguientes é iguales fines.—Dios guarde á V. muchos años.—Tarragona 17 agosto 1901.—El Gobernador interino.—FELIPE CURTOYS.—Rubricado.—SEÑOR ALCALDE DE TORTOSA.»

¿Qué dirán ahora los que un día y otro propalaron que las justificadas providencias de nuestro querido amigo el ex-alcalde D. Eduardo Rico eran ilegales, arbitrarias y efecto del más desenfrenado caciquismo? ¿Cabe triunfo mayor sobre la Unión Agrícola, su presidente D. Primitivo Ayuso y los que le secundaron, que el que nos otorga la Real orden suscrita por el ministro de la Gobernación D. Segismundo Moré?

El *Diario de Tortosa* ha demostrado en esta cuestión su insigne mala fé, pues aun después de dictada aquella disposición, que cuidó de no hacer pública, ha continuado diciendo y repitiendo, que fué un acto arbitrario el desarme de los guardas rurales.

En la providencia del Gobernador, que quiso pastelear con la Unión Agrícola abrogándose atribuciones de que carecía, se ordenó al alcalde que antes de dictar providencia al-

guna sobre dicho asunto se pusiera en su conocimiento, lo cual queda rectificado por la transcrita Real orden, pues en su último considerando hace constar, que *el asunto es de la exclusiva competencia de la alcaldía*, pudiendo únicamente entender el gobernador en recurso de alzada, lo cual, además de ser de buen sentido, es conforme con todas las leyes de procedimiento, pues en ninguna se autoriza al superior gerárquico para imponer al inferior su conformidad previa en las resoluciones que son de su competencia.

De gran interés es para Tortosa dicha Real orden, pues evitará que en lo sucesivo el señor Ayuso intente subirse á las barbas de algún alcalde y que sus guardias obren con independencia de la autoridad local, á la que están obligados á dar conocimiento de todos los acontecimientos que ocurran en los lugares en que presten sus servicios y también á acatar y obedecer sus órdenes.

Crónica

Val de Zafán

Tomamos de *Los Negocios*:

«Ya hay ahora la ley, y ley con una subvención importante; de los pocos casos que ya quedan en España; y solo falta construirla. Pero aquí entra lo más dificultoso y es el encontrar persona seria que construya, ni aun con las ventajas del artículo 4.º, amargadas por la cartapisa del artículo 7.º. Un constructor de *pour rire* como dirían los franceses, de poco más ó menos como se dice en Castilla, ó de *niqui ñogui*, como decimos aquí, no ha de ser difícil que aparezca. Si con la subvención puede construirse algo ó adquirirse algún material, esto será lo que se utilice, pero el capital restante es difícil que haya quien le aporte ni aun por medio de obligaciones. Esta línea es demasiado conocida en el extranjero por desgracia, para que el capital internacional venga á interesarse en ella, y lo que es en el país, dudamos que haya quien quiera emplear ni una peseta fuera de lo que la subvención permita.

«Desearíamos vivamente equivocarnos.»

Mucho sentiríamos que se confirmasen los anteriores pesimismo.

Calle de San Roque

Hace seis meses que está intrasitable dicha calle, ¿cuándo piensa el Ayuntamiento proceder á su arreglo?

Salvajada

En las inmediaciones del barranco de San Jorge, entre las estaciones de Ametlla y Hospitalet, fué apedreado el domingo el tren *expres* de la tarde, sin que por fortuna se tuviera que lamentar desgracia alguna personal, y si la rotura de un cristal y el consiguiente susto que recibieron los pasajeros.

La Guardia civil de servicio que iba en el tren puso el hecho en conocimiento de la del puesto de Hospitalet, para que indagara quienes eran los autores de tal salvajada.

Funciones religiosas

Mañana, viernes, día cuatro, á las seis de la tarde, principiará en la iglesia de San Juan, el acostumbrado solemne y devoto novenario consagrado al dulcísimo Corazón de Jesús, con exposición del Santísimo Sacramento; y el día siguiente al último del novenario se solemnizará con la fiesta acostumbrada.

Todos los días del novenario, á las seis y media de la mañana, se dirá una con meditación en el altar del sagrado Corazón de Jesús.

Los sermones que se predicarán los días 6 y 10 y el día de la fiesta por mañana y tarde, están á cargo del Rdo. P. Luis Bayhira S. J.

En la sacristía se recibirán los nombres de las personas que deseen inscribirse en la Pia-Unión, y las limosnas con que los fieles deseen ayudar á estos cultos.

Preso

Ha sido detenido el director de *La Veu de Catalunya* D. Enrique Prat de la Riba por haber reproducido un artículo de un periódico de Perpignan.

Sentimos el percance y le deseamos su pronta libertad.

Coronel de Luchana

Ha sido nombrado coronel del regimiento de Luchana D. Enrique Crespo.

La glosopeda

Se han declarado atacados de glosopeda los rebaños propiedad de Ramón Simó y Pedro Albiol, vecinos de Godall, y dando de alta los de Juan Lapeira, Ramón Agramunt, Viuda de Julián Hierro y Pedro Anguera de Tortosa.

Sesiones

La Comisión provincial ha señalado para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes, los días 8, 15 y 29 á la hora de costumbre.

Título de Abogado

Se ha recibido en el Gobierno el título de Licenciado en Derecho expedido por el Rectorado de la Universidad Central á favor de don José Cid Arasa.

El interesado puede pasar á recoger dicho título á la Secretaría de la Junta provincial de instrucción pública.

Carne de caballo

Ha llegado á Barcelona la primera partida de ganado caballar con destino al consumo público. Todos los caballos son de más de 500 kilogramos, de 8 á 12 años de edad y procedentes de la ribera de Valencia.

Aviso

La Delegación de Hacienda anuncia á los alcaldes y al público en general, que por la Dirección de Contribuciones se ha dispuesto se suspenda el cobro voluntario de las cédulas personales hasta nueva orden de dicho superior Centro.

Variedades

Clarificación de la miel

Mr. Kramer recomienda proceder como sigue. Inmediatamente después de la extracción, la miel pasada previamente por el tamiz, se vierte en un recipiente cualquiera y se calienta á unos 40° centígrados. A esta temperatura es más líquida, y los cuerpos extraños en ella contenidos suben rápidamente á la superficie. Puede calentarse en cualquier parte, al bañomaria, al horno, al sol. Sólo se ha de tener cuidado en no pasar notablemente de esta temperatura, pues, de lo contrario, la miel pierde su aroma y toma un color más oscuro. Se la deja entonces dos días en un local muy caliente, luego se la espuma: se la pone en potes y es conservada en sitio seco y fresco. Es sabido con qué facilidad la miel absorbe la humedad y los olores particulares: para prevenir este accidente, se la cubre con una hoja de papel apergaminado, que se ha sumergido en cera fundida; esta hoja se cortará de manera que tenga exactamente el mismo diámetro que el pote, á fin de obtener un cierre hermético. El recipiente clarificador tendrá, á unos dos centímetros del fondo, una espita, por la que se saca la miel clarificada.

La miel cristalizada se vuelve líquida calentándola, con preferencia al bañomaria. En este caso es muy recomendable practicar con un largo cuchillo ó cualquier otro instrumento un agujero que llegue hasta el fondo del pote, con objeto de dar salida á la miel de abajo, que funde primero y podría, sin esta precaución, calentarse demasiado y tomar un gusto desagradable. Si el agua llega al mismo nivel que la miel, no es necesaria esa precaución.

**

Tinta para escribir sobre el vidrio

Se toman 20 gramos de goma laca morena, que se disuelve en frío en 150 centímetros cúbicos de alcohol de quemar; al mismo tiempo se prepara una disolución acuosa de 35 gramos de bórax en 200 centímetros cúbicos de agua destilada, y se vierte poco á poco la primera solución en la segunda. No falta más que añadir á la preparación un colorante, por ejemplo, un gramo de violeta de metilo, pudiéndose ya escribir. Esta tinta no se borra.

Curiosidades

Cómo deben ser... y cómo no deben ser las mujeres.—Las mujeres deben ser como el sol, porque dan vida; pero no deben ser como el sol, porque tiene manchas.

Deben parecerse á la luna, que es compañera inseparable de la tierra; pero no deben parecerse á la luna porque tiene muchas caras.

Deben ser como los globos, que suben al cielo; pero no deben ser

como los globos, porque no se les puede dar dirección.

Deben ser como las obleas, porque sirven para guardar los secretos; pero no deben ser como las obleas, que andan en lenguas de todo el mundo.

Deben ser como el vidrio, que no encubre nada de lo que tienen dentro; pero no deben ser como el vidrio, porque es muy frágil.

Deben ser como los espejos, porque dicen siempre las verdades; pero no deben ser como los espejos, porque no todas las verdades se pueden decir.

Deben ser como la arena, que es sutil y fría; pero no deben ser como la arena, que no puede servir de base para edificios durables.

Deben parecerse al vino, porque está lleno de espíritus; pero no deben parecerse al vino, que trastorna el juicio de las gentes.

Deben cultivar la lectura, porque recrea el espíritu; pero no deben cultivar la lectura porque casi siempre escogen novelas que les echan á perder el gusto y les estragan las costumbres.

AMENIDADES

CANTARES

*«...Si en el alma vive oculto
Con la ausencia crece más.»
(Marina.)*

I

De una vida indiferente
Pasé á una vida dichosa,
¡Debo el cambio á tus miradas
Que me atraen y enamoran!

II

Yo no sé porque te quiero:
Si por tu cara divina,
O por tu cuerpo de diosa,
O por tu andar que fascina.

III

El deber, hermosa mía,
Me separa, de tu lado;
Junto á tí, mi pensamiento
Estará siempre volando.

IV

Es muchas veces peor
Que un desengaño, la ausencia;
Es el suplicio mayor,
La más triste penitencia.

V

¡Adiós! Que esa corta ausencia
Seas feliz te deseo;
¡No olvides que soy tu esclavo
Que te adoro y que me alejo!

VICENTE ALMELA.

Telegramas

Madrid, 2.

En el Consejo de ministros celebrado hoy se ha aprobado el programa que piensa desarrollar el gabinete actual.

Se acordó presentar á las Cortes un nuevo proyecto de ley sobre la circulación fiduciaria. Fueron aprobados varios expedientes presenta-

dos por los consejeros responsables.

Han llegado á esta corte gran número de Diputados y Senadores.

OMEGA Precisión, elegancia solidez.—De venta en esta Relojería Climent. Rosa 3, Tortosa.

JUAN JOSE CUCALA

Médico cirujano-oculista

EX-AYUDANTE DEL EMINENTE OCULISTA DOCTOR BARRAQUER, DE BARCELONA, ex-médico ayudante del Hospital provincial, Princesa, Real Refugio y enfermedades del oído de la Escuela de Especialidades de Madrid.

**OJOS, OIDO,
NARIZ y GARGANTA**

Se operan *cataratas*, pupilas artificiales, operación de la miopía, esclerotomías, tumores, *fistulas*, lagrimeo, triquiasis, (pestañas á dentro), strabismo, enucleaciones, colocación de ojos artificiales, graduación de toda clase de vista, etc., etc. Tetuaje, Se borran las manchas que afean el ojo.

SUEROTERAPIA y OPOTERAPIA

Aplicación de suero para difteria (mal blanc): Aplicación de suero para hemorragias, enfermedades nerviosas, etc. Inyecciones de líquidos orgánicos (Broirun Secuard) para fortalecer los organismos debilitados. Sperminum P. para la anemia, tifus, gordura y enfermedades cerebro-medulares. Tratamiento especial para evitar ó retardar los ataques cerebrales, aprobado en 30 años de práctica por el médico Cucala, (padre).

ASISTENCIA PARA OPERADOS

Consulta: de 9 á 1 mañana: 4 tarde y de 6 á 8 noche.

Casa Vidal, *Pes de la Palla*, entre el Arsenal y el río Ebro.

TORTOSA

La Preservatrice

Fundada en 1861

La más antigua sociedad de seguros contra los accidentes.

AUTORIZADA EN ESPAÑA

de conformidad á la ley de 31 de enero de 1900 en 31 de diciembre de 1901

800.000 SINIESTROS LIQUIDADOS

Indemnizaciones pagadas: **64.000,000** de francos

Principales operaciones de la Compañía

Seguros colectivos, seguros agrícolas, seguros contra los accidentes causados á Terceros, seguros individuales, seguros contra los accidentes de caballos, coches y automóviles; seguros contra los accidentes de caza y de bicicletas; seguro de los cuerpos de bomberos, seguro de farmacéuticos.

Agente en Tortosa y su comarca, **GAST. N DELAMOTTE.**

Aprendiz: Se necesita uno en la impreta de este periódico.

Zaragoza, impresor, Ancha, 20 y 22-Tortosa

